EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CONTRATISTA:	**Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC**
OBJETO:	*"Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en la implementación de acciones de fortalecimiento a iniciativas artísticas y culturales comunitarias, mediante la realización de laboratorios de creación colectiva, procesos de formación, circulación y apropiación, para contribuir a la implementación de la estrategia "Castillo de las artes" en la localidad de los Mártires en el marco de los proyectos de inversión: 7571 "Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras en Bogotá D.C. y 7585 "Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C".*
VALOR DEL CONTRATO	**CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en su artículo segundo, numeral 4, literal h, y en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., las entidades estatales podrán contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, razón por la cual por medio del presente anexo se hace la correspondiente evaluación a la entidad, a efectos de observar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

1. Verificación de la naturaleza jurídica: (Persona jurídica)

En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 16 de diciembre de 2021, se evidencia que: *"Por acta No. 0000001 del 10 de julio de 2003 otorgado(a) en asamblea constitutiva, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de julio de 2003 bajo el número 00063293 del libro i de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada fundación escuela superior de arte y tecnología ESARTEC".*

2. Idoneidad de la Entidad para desarrollar el objeto del contrato

"Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en la implementación de acciones de fortalecimiento a iniciativas artísticas y culturales comunitarias, mediante la realización de laboratorios de creación colectiva, procesos de formación, circulación y apropiación, para contribuir a la implementación de la estrategia "Castillo de las artes" en la localidad de los Mártires en el marco de los proyectos de inversión: 7571 "Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras en Bogotá D.C. y 7585 "Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C".

La Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC tiene como objeto social: *"Actualización a través de talleres, foros, seminarios, conferencias y simposios. La elaboración y ejecución y promoción De proyectos en los ámbitos pedagógico, artístico, folclórico, Recreativo y social. La creación de un banco de documentación Relacionado con el quehacer profesional de las artes. Brindar Servicios de asesoría profesionales y calificadas, formación, Adiestramiento de servicios de asesorías profesionales y Calificadas, formación, adiestramiento de grupos sociales y Lideres comunitarios; mediar y presentar alternativas para Solución de conflictos a nivel individual y de grupos; Diagnostico, formulación, ejecución e evaluación de planes y Proyectos; asistencia técnica, jurídica e investigativa en las Áreas sociales, económicas, tecnológicas, técnicas, culturales, Artísticas y ambientales que el país necesite, tendientes al bien Común, al desarrollo integral del individuo, de la sociedad y en General al progreso y desarrollo del país. Parágrafo: son fines Específicos de la fundación: 1.- desarrollar y estimular la Conciencia social del servicio a la comunidad. 2.- impulsar y Desarrollar actividades para prevenir el consumo de diferentes Sustancias que causen daño al ser humano y vayan en detrimento Del desarrollo de los miembros de la comunidad. 3.- presentar, Desarrollar y evaluar programas que impliquen a las diferentes*

Comunidades en coordinación con la autoridad competente, donde se Busquen soluciones a los conflictos causados por el consumo de Diferentes sustancias sicotropicas o generadoras de violencia. 4.- impulsar y desarrollar programas de autogestión en las Comunidades, para que estas desarrollen de manera capaz, Consiente y eficiente las labores para dar solución a problemas Básicos, como son, vivienda, educación, salud, recreación y demás Que tengan que ver con el bienestar humano. 5.- crear, impulsar y Formar grupos de interés dentro de las diferentes comunidades, Para desarrollar actividades como campañas ecológicas, prevención De desastres, calamidades públicas, eventos artísticos y Culturales y demás que interesen y presten un servicio a la Sociedad. 6.- realizar estudios y/ o emitir conceptos sobre Prefactibilidad y factibilidad de proyectos y programas de Desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental y Artístico. 7.- elaborar, ejecutar, evaluar proyectos y procesos De gestión relacionados con las áreas del objeto social de la Fundación. 8.- asesorar a las personas y organizaciones públicas O privadas que así lo requieran en procesos de cambio, calidad, Mejoramiento y gerencia del servicio; planeación, formulación, Ejecución y evaluación de actividades, programas y proyectos en Áreas relacionadas con el desarrollo integral de estos. 9.- Propiciar y fortalecer la integración, cooperación, intervención E intercambio con diferentes entidades privadas, oficiales y Sociales a nivel local, nacional e internacional. 10.- difundir, Apoyar, impulsar y desarrollar modelos de mejoramiento Transformaciones organizaciones y de desarrollo alternativo y Sustentable. 11.- diseñar, ejecutar, impulsar e implementar Procesos y proyectos de formación y planeación participativa. 12.- dar participación y prestar los servicios de la fundación a Todas las personas, sin importar su edad, ideología, religión o Situación social. 13.- desarrollar e implantar programas para la Defensa de los derechos humanos y las libertades ciudadanas. 14.- Servir de medio de comunicación entre el estado y la comunidad Para la solución de conflictos. 15.- presentar y ejecutar Mecanismos alternativos de solución de conflictos individuales y De grupos. 16.- las demás actividades que estén enmarcadas dentro Del objeto social y los principios de la fundación que acuerde el Consejo de fundadores. Parágrafo: por el objeto social de la Fundación esta no hace parte del sistema nacional del deporte".

En este sentido, **La Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC** tiene la capacidad de apoyar la realización de actividades artísticas o culturales, y es una entidad cuyo objeto es coherente con el objeto del presente contrato que se pretende suscribir.

La trayectoria y experiencia de **La Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC**, está relacionada con procesos desarrollados en relación con prácticas artísticas, culturales de circulación, formación y apropiación enfocadas en el fortalecimiento de las artes, con diferentes entidades a nivel Distrital, Así mismo en la experiencia soportada se logra evidenciar que han trabajado con población de niños, niñas, jóvenes.

A continuación, se relacionan los contratos y convenios desarrollados por la Fundación:

ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ CONTRATO/CONVENIO	No. de contrato/convenio	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES	1244-2020	"CelebrarunconveniodeasociaciónentreelInstitutoDistritaldelasArtes–IDARTESyunaentidadprivadasinánimodelucrodereconocidaidoneidadparaeldesarrolloconjuntodeactividadesrelacionadasconloscometidosyfuncionesdelInstituto,específicamenteparalarealizacióndelProyecto"Orbitante-PlataformaDanzaBogotá2020",articulandomodelosdegestiónatravésdelarealizacióndeactividadesnecesariasparaelcumplimientodelosobjetivosestratégicosylaslíneasdeacciónenlasdimensionesdecreación,investigación,circulación,formaciónyapropiaciónendanzaestablecidasporlaSubdirección de las Artes - Gerencia de Danza"	$528.370.000	22/05/2020	28/02/2021

Fundación Gilberto Alzate Avendaño	FUGA-84-2020	"Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el desarrollo de la programación artística y cultural".	$ 5.000.000	15/05/2020	14/06/2020
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	1331-2019	"Celebrar un convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "Circulación y apropiación en Danza 2019", que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza ".	$929.060.000	16/05/2019	15/12/2019
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES	306 DE 2015	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con la Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC para el desarrollo proyecto "Ambientes artísticos que forman para la vida" con el propósito de impulsar del proceso de formación artística de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios de Bogotá, en el marco del programa jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral y demás proyectos culturales y artísticos del distrito capital.	$783.421.490	23/02/2015	28/02/2017
TOTAL, EXPERIENCIA ACREDITADA				3años y 5 meses y 9 días	

Con base en lo anterior se establece que **La Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC** tiene la idoneidad y capacidad administrativa y técnica para desarrollar el siguiente objeto*: "Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en la implementación de acciones de fortalecimiento a iniciativas artísticas y culturales comunitarias, mediante la realización de laboratorios de creación colectiva, procesos de formación, circulación y apropiación, para contribuir a la implementación de la estrategia "Castillo de las artes" en la localidad de los Mártires en el marco de los proyectos de inversión: 7571 "Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras en Bogotá D.C. y 7585 "Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C",* en el entendido de que dicha entidad cumple con los siguientes criterios:

- Experiencia y trayectoria: La Fundación ESARTEC, detalla en su propuesta y en las certificaciones de experiencia, que la organización cuenta con trayectoria en la realización de proyectos artísticos y culturales, enfocados a la formación artística para niños, niñas y jóvenes, eventos de danza, además han realizado contratos y convenios relacionados con las dimensiones artísticas que enfoque que contemplan esta estrategia a desarrollar que son: formación, circulación y apropiación.

- Valor agregado en la propuesta: La fundación ESARTEC contempla como como valor agregado lo siguiente:

 - Tres (3) asesorías especializadas con un maestro profesional, para el ensamble y los laboratorios de

creación. Estas asesorías estarán encaminadas a fortalecer el ensamble castillo de las artes y las seis (6) puestas para tarima.

- Un (1) evento de socialización de resultados que permita identificar presentar la memoria audiovisual, identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento.

Estas actividades adicionales a la propuesta permiten fortalecer los procesos a desarrollar con la comunidad y la población objetivo.

Se tiene entonces que la realización de las actividades entorno al Arte y la Cultura incentivan la vida cultural y artística de la ciudad y generan lo siguiente:

- Fortalecimiento a la comunidad a través de procesos de formación, circulación y apropiación.
- Acceso a mayores oportunidades para la reconciliación, la reparación simbólica, derechos culturales y construcción de paz, en la localidad a donde se llevará a cabo la estrategia.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a impactar, desde una o varias de las dimensiones del desarrollo sostenible.

En constancia de lo anterior se certifica la idoneidad y experiencia **La Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC**, de acuerdo con la verificación documental y técnica efectuada por el equipo de las Líneas "Arte y Memoria Sin Fronteras", con el visto bueno de la Subdirección de las Artes, dado el 16 de diciembre de 2021.

Radicado: **20213000427663**
Fecha 16-12-2021 10:35

Documento 20213000427663 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-12-2021 12:01:37

DANIEL BEJARANO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-12-2021 10:49:32

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: LIZETH PAOLA FRANCO SAAVEDRA - Contratista - Subdirección de las Artes

507990b17a033ab0c4d0b1c81e77356948a950c65d80aaa15cd1018c0e342834